MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2647 /
AUTORIZA DEVOLUCION DE MONTO PAGADO
POR MEDICAMENTOS EN FARMACIA POPULAR.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó lo siguiente: 18 NOV 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006. Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO :

El memo N°8 de fecha 16/11/2021 la Director Técnico de la farmacia popular de Requinoa, mediante el cual solicita autorizar devolución de dinero correspondiente a $ 21.870, a la Sra. María Lucia Vásquez González, RUT [redacted] por motivos de cambio de tratamiento médico.

DECRETO :

AUTORIZASE la devolución del monto señalado por $21.870 pesos a Sra. Rosa Guajardo Abarca, RUT [redacted] domiciliada en [redacted]

PROCEDASE a la devolución del monto señalado, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	FOLIO DE COMPRB.DE PAGO	FECHA DE PAGO	MONTO A DEVOLVER
Maria Lucia Vasquez Gonzalez	[redacted]	7900/7910	05/11/2021	$21.870.-

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.26.01, Devoluciones, centro de costo Farmacia Popular Municipal, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/CSM/CVTM/vfp.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Depto. Finanzas (1)
Ley de Transparencia (1)
Archivo Farmacia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA